



H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE OBRA

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE SOBRECARPETA ASFÁLTICA, AV. HÉROE DE NACUZARI SUR CALZADA ORIENTE, TRAMO: ENTRE CALLE INEGI Y PASO PEATONAL, MEXICO Fracc.

AGUASCALIENTES, AGS. 25 de Mayo de 2020 HORA:10:30

OFICIO DE AUTORIZACIÓN No.: 2020-PDM-0031-UR-01-011

CONTRATISTA: URDAZ SUPERVISIONES, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.

CONTRATO: DM-0031-2020

PLAZO CONTRACTUAL

INICIO: 4 de Abril de 2020 TERMINO: 3 de Mayo de 2020

PLAZO REAL

INICIO: 4 de Abril de 2020 TERMINO: 3 de Mayo de 2020

MONTO CONTRATO ORIGINAL: \$2,203,591.95 MONTO CONTRATO TOTAL: \$2,203,591.95

SERVICIO Y TIPO DE OBRA REALIZADA:

306.7 M3 Suministro y Colocación de fresado de pavimento asfáltico, 4381.47 M2 Suministro y Colocación de emulsión asfáltica, 2190.73 M2 Suministro y Colocación de mortero asfáltico en caliente, 2190.73 M2 Trazo y Nivelación

ESTA ACTA SOLO DA POR CONCLUIDAS LAS ACCIONES DEL PROYECTO, POR LO QUE NO LIBERA AL EJECUTOR DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUDIERAN SER DETERMINADAS POR LAS INSTANCIAS DE CTRL. Y VIGILANCIA SOBRE EL EJERCICIO DE COMPROBACIÓN.

EN SU CASO, LA RELACIÓN DE LOS PLANOS ACTUALIZADOS CON QUE SE EJECUTÓ LA OBRA, LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES QUE FUERON APLICADAS EN LA EJECUCIÓN, ASÍ COMO LOS MANUALES O INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MTTO. SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INTEGRADO EN EL EXPEDIENTE DE OBRA CORRESPONDIENTE.

(Firmas manuscritas en azul y negro)

(Firma manuscrita en azul)

(Firma manuscrita en azul)



H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE OBRA

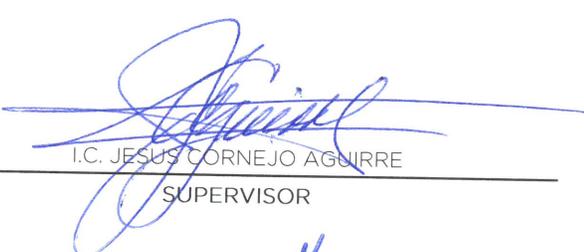
ENTREGA LA OBRA

DM-0031-2020


URDAZ SUPERVISIONES, CONSTRUCCIONES Y
PROYECTOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.

CONTRATISTA DE LA OBRA

RECIBE OBRA POR LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES


I.C. JESUS CORNEJO AGUIRRE

SUPERVISOR


LUCIO CASILLAS TORRES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE
URBANIZACION

POR OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES


ING. MIGUEL ANGEL HUIZAR BOTELLO

DIRECTOR DE SUPERVISIÓN


I.C. MARCO ANTONIO LIZÓN DAVILA

SECRETARIO

Lo anterior con fundamento en los artículos 108 del Código Municipal del Estado de Aguascalientes, 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Aguascalientes y 151 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Aguascalientes.

RECIBE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA OBRA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO


I.C. Jaime Gallo Camacho

SECRETARIO

Con fundamento en los artículos 29 y 30, numeral 2. Obras Públicas, 2.1 Obras Capitalizables, de las Reglas Específicas del Registro y Valoración el Patrimonio, publicadas el 13 de Diciembre 2011, en el Diario Oficial de la Federación por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).